
"2024: 10 años de Autonomía de la Defensa Pública".

RESOLUCIÓN NRO. 22/2024

Neuquén, 24 de mayo de 2024.

VISTO:

La Ley Nro. 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa.

Y CONSIDERANDO:

En el mes de enero del año 2014 se publicó en el Boletín Oficial la Ley nro. 2892 Orgánica del Ministerio Público de la Defensa, la que entró en vigor días después.

Con ella, se dispuso la creación del Ministerio Público de la Defensa, organismo con autonomía e independencia funcional, integrante del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, con la misión de ejercer *la defensa material irrestricta del caso individual y la protección de los Derechos Humanos, de los derechos individuales y colectivos, dentro del ámbito de su específica competencia, garantizándose de este modo el Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.*

Este año nos encontramos asistiendo a 10 (diez) años de su creación, circunstancia oportuna para visualizar y volver a poner en valor no sólo la misión que como integrantes del Ministerio Público de la Defensa estamos llamados a cumplir en nuestra labor cotidiana, sino también el trabajo que se viene realizando, denodada e incansablemente, en todas las materias de competencia de la Defensa Pública en pos de las protección de los Derechos Humanos de los distintos usuarios/as que a diario concurren a requerir el servicio de Defensa Pública en la Provincia del Neuquén.

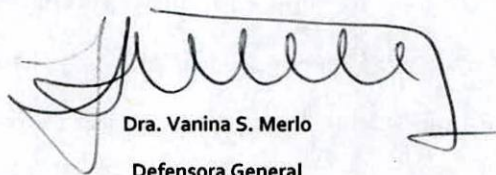
En este contexto, resalto especialmente la importancia que tiene el trabajo de todos/as los/as integrantes del Ministerio Público de la Defensa, en todas las áreas y dependencias,

servicios, equipos y oficinas que lo componen en cada una de las circunscripciones judiciales, las que con sus particularidades, sociales, culturales e incluso geográficas, trabajan día a día para concretar el acceso a la justicia de todas las personas que requieren de sus servicios, con especial foco en aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Merituando ello y el tiempo transcurrido desde la creación del MPD, en uso de facultades propias conferidas por la mentada ley,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE: I- **ESTABLECER** que la siguiente leyenda "*2024: 10 años de Autonomía de la Defensa Pública*" deberá insertarse de manera obligatoria en todas las presentaciones que se realicen desde el MPD, en conmemoración de los diez años de la entrada en vigor de la Ley 2892. II- **DESTACAR** y **VALORAR** la importancia de la labor desarrollada por todos/as y cada uno/a de los integrantes del MPD en este período de tiempo, en defensa y cumplimiento de la misión propia. III- ENCOMENDAR a la Oficina de Comunicación Institucional el diseño de la leyenda y su difusión a todo el MPD. IV- NOTIFIQUESE y hágase saber.



Dra. Vanina S. Merlo
Defensora General